



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

1081

Traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 3 y 4 la Sepultura 128 – Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida

La Alcaldía Presidencia, en fecha 8 de febrero, dada la solicitud presentada por el sr. Bartolomé Roig Fullana, de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 3 y 4 la Sepultura 128 – Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida, ha dictado la siguiente Providencia:

HE RESUELTO:

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 3 y 4 DE la Sepultura 128 – Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida, a favor del sr. . Bartolome Roig Fullana, como único heredero de su madre Coloma Fullana Munar y titular de los mencionados derechos de entierro, de acuerdo a la escritura de aceptación y adjudicación de herencia de y con protocolo núm.1309 y de fecha 11 de abril de 2018, y en el título de propiedad de fecha 23 de noviembre de 1989.

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, 8 de febrero de 2023

La alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

